



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado José Elías Lixa Abimerhi.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 18 de mayo de 2017.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y
- b) Distribución de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares), enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 18 de mayo de 2017. Al término de la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, se continuó con el análisis respectivo.

El Diputado Presidente explicó que la iniciativa presentada por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional consideraba cuatro puntos: la paridad de género, el financiamiento público, la reelección y voto en el extranjero; sin embargo, en sesiones anteriores se abordaron los dos primeros puntos e incluso fueron dictaminados y aprobados por el pleno; en este sentido, propuso enfocarse en el análisis de los últimos dos puntos.

La Diputada María Beatriz Zavala Peniche coincidió con el Diputado que la antecedió en el sentido de que son dos puntos los que faltan por analizar y dictaminar de la iniciativa que presentó a nombre de su fracción legislativa, y se está a tiempo para hacerlo, toda vez que se tiene hasta el último día de este mes para hacer modificaciones a las leyes electorales. Asimismo, explicó que en el caso de la reelección es oportuno legislar para fijar los pasos a seguir, toda vez que si el Congreso del Estado no lo hace, los criterios serán establecidos por las instancias electorales, comentando que uno de los temas a tratar son las licencias para la separación del cargo y diferenciar las funciones de los regidores y de los diputados. En cuanto al voto en el extranjero, precisó que se refiere únicamente en la elección de Gobernador, tomando en consideración las instancias electorales sobre el tema, a fin de hacer posible el voto de yucatecos que viven en el extranjero.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General que distribuya la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Desahogado el asunto en cartera, y pasando a los asuntos generales, el Diputado Presidente explicó que hace unos instantes, el Pleno de este H. Congreso tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa que modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, todas del Estado de Yucatán, signada por diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y debido a la trascendencia e importancia de la misma, solicitó a la Secretaría General que la distribuya en estos momentos.

El Diputado Raúl Paz Alonzo se refirió a la celeridad con que se turnó la mencionada iniciativa de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, que fue presentada al pleno del 20 de mayo pasado y hoy se está distribuyendo en esta Comisión, señalando que entiende la premura del tiempo pero espera que otras iniciativas también reciban el mismo proceso. Asimismo, celebró la distribución de dicha iniciativa afirmando que espera que, al igual que se ha hecho en otras anteriores, se obtenga lo mejor de ambas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que elabore un cuadro comparativo de las iniciativas antes mencionadas, a fin de un mejor análisis de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GEBARDO MONTALVO MATA.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.